



LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Alcaldía Municipal de Cacaopera, 08 de julio de 2020.

Considerando:

Que con fecha uno de julio del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presentada por el estudiante [REDACTED], Estudiante, del domicilio de [REDACTED] y de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-04/2020; en la que textualmente requiere:

- 1) Numero de entierros con protocolos de COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo y si fue por un caso de COVID-19 confirmado o por sospecha de este. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2020.
  - 2) Numero de entierros por causa diferentes a la COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2020.
  - 3) El costo en que ha incurrido la municipalidad para cada entierro en los cementerios de su municipio. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2020.
  - 4) Documentos en que consten ordenes o acuerdos para ampliar o readecuar cementerios municipales de su municipio, para atender entierros de personas fallecidas por COVID-19 o sospechas de esta enfermedad.
- l) Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por el ciudadano: [REDACTED] y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha tres de julio del presente año, se remitió requerimiento de información a la unidad correspondiente para localizar la información solicitada.

Que con fecha 03 y 08 de julio de dos mil veinte, esta Unidad recibió la información detallada que respecta al número de enterramiento por causas diferentes al COVID. 19, Numero de entierros con protocolos de COVID-19 en el municipio, El costo en que ha incurrido la municipalidad para cada entierro y Documentos en que consten ordenes o acuerdos para ampliar o readecuar cementerios municipales.

donde manifiesta que la información solicitada mediante los numerales uno, dos y cuatro es de carácter inexistente, remitiendo a esta unidad la planilla de salario de los empleados de esta unidad de los meses del año 2020.

Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución al ciudadano: [REDACTED], por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta González.  
Oficial de Información.  
Alcaldía Municipal de Cacaopera.